



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1175/2010.-

SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL - PLAN NACER -

VISTO:

La plena vigencia del Plan Nacer, oportunamente creado por el Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad concreta de llevar adelante todas las acciones tendientes a reducir las tasas de morbilidad infantil en el ámbito de la Provincia de Córdoba, las que en gran medida podrían ser evitadas mediante un mayor impacto en la implementación del Conjunto de Prestaciones Básicas considerados tanto en la Resolución N° 198/03 del Ministerio de Salud de la Nación como asimismo en la Ley N° 9133, Ley de Garantías Saludables del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.-

Que dicha propuesta está dirigida a incentivar y reconocer las actividades que realizan los efectores de salud en el territorio de la Provincia de Córdoba, en relación al cuidado de la población materno infantil.-

Que el Municipio de Huinca Renancó define como prioritaria la atención de las madres y los niños, resultando imprescindible fortalecer los controles prenatales, del puerperio hasta los 45 días y de los niños y niñas hasta los 6 años, en el ámbito de nuestra Ciudad.-

Que para ello es necesario aportar estrategias de trabajo que estimulen a las madres y a los equipos de salud a llevar adelante esta tarea.-

Que por lo expuesto resulta imprescindible aportar un marco legal a la implementación del PLAN NACER a través de la Municipalidad, por intermedio de los servicios de salud que dispone la misma: las Postas Sanitarias Municipales que se encuentran ubicadas en lugares estratégicos del Radio Urbano.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ADHIÉRASE a la implementación del SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL, - PLAN NACER - en la Ciudad de Huinca Renancó, el cual tendrá por finalidad favorecer el acceso a los servicios de salud de las mujeres embarazadas y hasta 45 días posteriores a la finalización por cualquier causa del embarazo y a los niños y niñas menores de 6 años sin cobertura médica explícita.- .

Art.2°).- AUTORÍZASE a la firma de un Compromiso de Gestión y/o Acuerdo de Administración de Fondos con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial, a los efectos de explicitar los derechos y obligaciones de las partes intervinientes.-

Art.3°).- Se deberá designar un Responsable para la Administración de los fondos transferidos, en el caso de no poder hacerlo per-se.-

Art.4°).- DISPÓNESE para la ejecución de las prestaciones del Plan, el cumplimiento de las metas sanitarias acordadas y mantenimiento actualizado del Padrón de Beneficiarios, a las dependencias municipales denominadas Postas Sanitarias, a saber:

1) Efeotor: Posta Sanitaria Municipal N° 1 - Santa Rita de Casia - Domicilio: Sarmiento y Juramento - Huinca Renancó (Cba.).-

2) Efeotor: Posta Sanitaria Municipal N° 2 - Ntra. Sra. de la Medalla Milagrosa - Domicilio: Nicaragua y Dinamarca - Huinca Renancó (Cba.).-

3) Efeotor: Posta Sanitaria Municipal N° 3 - Dr. Alberto Enrique Gondra - Domicilio: Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (ex San Luis) entre Chubut y Santa Cruz - Huinca Renancó (Cba.).-

Responsable Médico: SANTIA, MONICA BEATRIZ - DNI N° 11.940.995 - Médica Clínica Generalista M.P. N° 16.554.-



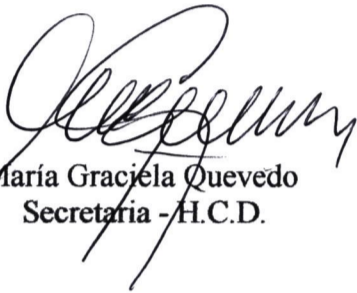


Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA


Art.5°).- La "*Cuenta Exclusiva Plan Nacer*" (Cta Cte N° 0004389/08 Banco de Córdoba) cuyos fondos que le sean transferidos por la Unidad de Gestión del Seguro Provincial y cuyo destino figura en la Política de Uso de Fondos acordados con los efectores locales, tiene por único objetivo alcanzar las metas y lineamientos propuestos por el Plan Nacer.-

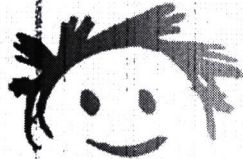
Art.6°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez.-

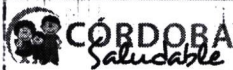

María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante



Plan Nacer



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer

Ponemos en marcha el plan

- **Para fortalecer las acciones que se vienen realizando en salud materno infantil.**
- **Para incentivar el trabajo de los equipos de salud.**
- **Para que cada efector de salud disponga de mayores recursos para llevar a cabo las acciones.**



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer

¿ En qué se diferencia de otros planes?

Cada centro de salud podrá disponer como orientar los recursos obtenidos.

Promueve participación local.

Fortalece las autonomías locales.



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer

**Plan
Nacer**



El Plan Nacer tiene como objetivos:

- **Disminuir el componente sanitario de la mortalidad materno infantil en la República Argentina.**
- **Fortalecer la red pública de servicios de salud.**
- **Favorecer la aplicación de la Canasta Básica Prestacional.**



CÓRDOBA
Saludable



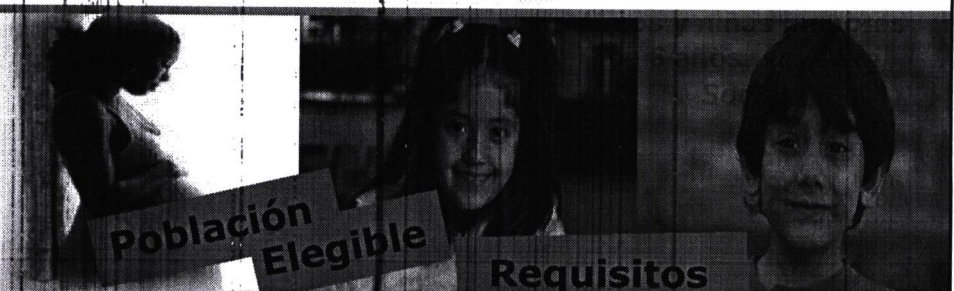
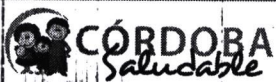
Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



¿Para quién es?

Mujeres embarazadas y hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, sin Obra Social

Niños y niñas menores de 6 años, sin Obra Social



Población Elegible

Requisitos

**Sin cobertura explícita.
DNI
Domicilio en la Provincia**

En el caso de Mujeres Embarazadas:
Certificado de Embarazo.
En el caso de los Recién Nacidos podrá inscribirse con **DNI del familiar a cargo (válido por 6 meses prorrogable).**



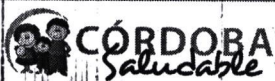


Plan Nacer



¿ Dónde funciona ?

Funciona en los efectores de la red pública de salud que hayan firmado el compromiso con la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP).



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer



¿ Dónde se inscribe ?

Con el Documento de Identidad se puede inscribir en:

- 1. El Centro de Salud u Hospital más próximo .**
- 2. En los domicilios con Agentes de Inscripción.**



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer

**La INSCRIPCIÓN
es una actividad vital para el
Plan, por lo que debe ser
AMPLIA, OPORTUNA,
CORRECTA Y PERMANENTE.**



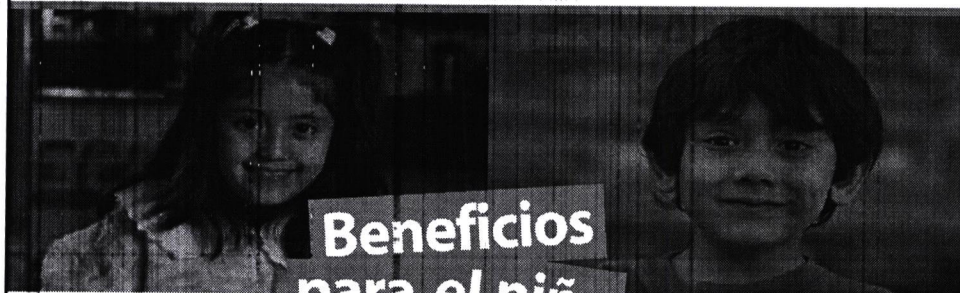
CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer



**Beneficios
para el niño
sin obra social**



Atención del Recién Nacido

Controles Clínicos

Consejo a los Padres



Oftalmología

Odontología

Vacunas



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
S A L U D
de Córdoba



Plan Nacer



Beneficios para la mujer embarazada sin obra social

- | | |
|------------------------------|---|
| → Prueba de Embarazo | → Vacunas |
| → Controles de Embarazo | → Ecografías |
| → Educación e Información | → Atención del Parto |
| → Odontología | → Derivación (En caso de ser necesario) |
| → Análisis de Sangre y Orina | |



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
SALUD
de Córdoba



Plan Nacer



**Todas las prestaciones
antes mencionadas
deberán ser totalmente
gratuitas.**



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
SALUD
de Córdoba



Plan Nacer

¿Qué metas sanitarias nos proponemos alcanzar?

1. Captación temprana de mujeres embarazadas.
2. Efectividad de atención del parto y atención neonatal.
3. Efectividad de cuidado prenatal y prevención de prematuridad.
4. Efectividad de atención prenatal y del parto.
5. Auditoría de Muertes Infantiles y Maternas.
6. Cobertura de inmunizaciones.
7. Cuidado Sexual y Reproductivo.
8. Seguimiento de niño sano hasta 1 año.
9. Seguimiento de niño sano de 1 a 6 años.
10. Inclusión de la población Aborigen.



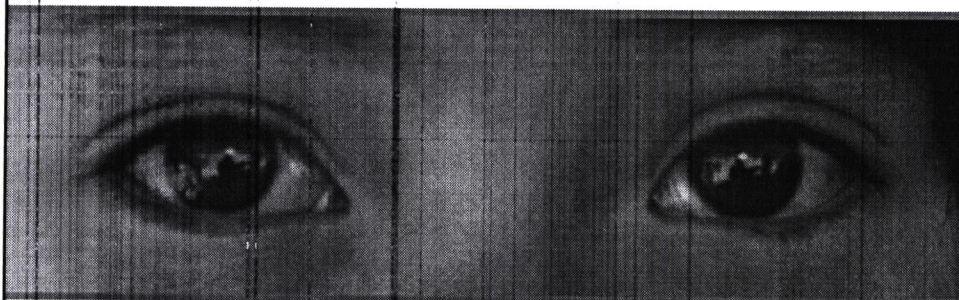
CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
SALUD
de Córdoba



Plan Nacer



CÓRDOBA
Saludable



Ministerio de
SALUD
de Córdoba